



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Octubre Treinta y uno (31) de dos mil trece (2013)

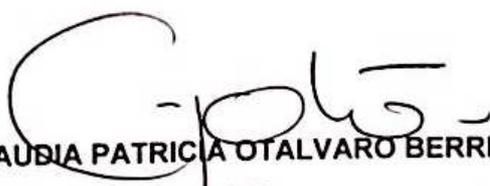
PROCESO	Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho - laboral
DEMANDANTE	Fredy Lopera García
DEMANDADO	Nación- Ministerio de Defensa
RADICADO	05001-33-33-005-2013-00443-00
AUTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Mediante memorial obrante de Folio 16 a 36 del expediente, la parte demandante aduce cumplir el numeral 2 del auto admisorio, donde se exigió remitir a través del servicio postal autorizado copia de la demanda con sus anexos y de dicha providencia a la entidad accionada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al **Procurador delegado ante el juzgado**.

Al revisar con detenimiento la documentación aportada, se advierte que la parte demandante no cumplió plenamente lo exigido, toda vez que entregó la copia de la demanda y del auto admisorio al Procurador Judicial 168 y no al **Procurador Judicial 109**, que es el agente del ministerio público delegado ante esta judicatura.

En este sentido, se requiere al apoderado de la parte demandante para que dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la notificación por estados del presente auto, acredite el envío de copia de la demanda con sus anexos y del auto admisorio al **Procurador Judicial 109** delegado ante esta agencia. .

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

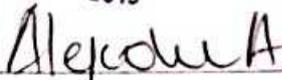
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Radicado: 05001-33-33-005-2013-00443-00
Demandante: FREDY LEÓN LOPERA GARCIA
Demandado: MINISTERIO DE DEFENSA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N^o 60
el auto anterior.

Medellín, 05 NOV 2013. Fijado a las 8 a.m.



ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria